

## **ORDEN DE COMPRA**

COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO **ORDEN DE COMPRA AREA SUMINISTROS Y COMPRAS** Número: 8 Ejercicio: 2018 CUIT: 30-71610035-5 Fecha: 26/12/2018 Domicilio: Av. Rivadavia 1815 Email: cbadelmolino@hcdn.gob.ar Teléfonos: 2076-9510 **Unidad Requirente: AREA TECNICA** PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nro.: 8 Eiercicio: 2018 **Tipo: CONTRATACION DIRECTA** Expediente: CUDAP: EXP\_EMOL-HCD:0000013/2018 Objeto de la Contratación: MANO DE OBRA TENDIDOS ELECTRICOS **DATOS DEL ADJUDICATARIO** Señores: NODLES S.R.L. **Domicilio: MATHEU 856** CUIT: 30-71535085-4 Teléfono: 341-615-3487 Mail: javier@nodles.com.ar Fax:

RENGLÓN N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	1	GL	SERVICIO DE MANO DE OBRA	\$255.000
MONTO TOTAL:				\$255.000

- CONDICIONES GENERALES: En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.
- LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Molino Av. Rivadavia 1815 CABA.
- PLAZO DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) dias corridos desde la emisión de la Orden de Compra.
- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación. Cuando la entrega de los bienes se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía, el adjudicatario se encontrará exceptuado de la presentación de la misma, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, aprobado por la R.P. № 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/18. En caso de optar por garantía mediante presentación de póliza de seguro de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora